

Oficio TRS-DG-492-2012.  
Hermosillo, Sonora, Agosto 24 del 2012.  
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

**C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**  
**Auditor Mayor**  
**Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización**  
**Presente.-**



En alcance a nuestro oficio TRS-DG-432-2012, mediante el cual se dio respuesta a las observaciones derivadas de la revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, mismas que nos fueron notificadas mediante sus oficios ISAF/AEE-0431-2012, ISAF/AEE-1220-2012 e ISAF/AEE-2202-2012, anexo al presente me permito enviar a Usted, en forma impresa y archivo electrónico, la información requerida para efectos de lograr solventar las nueve observaciones pendientes de solventar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*P.A.*  
**GENARO SOTO CORDOVA**  
**Director General**

*"2012: Año de la Participación Ciudadana"*

c.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco.- Directora General de Auditoria Gubernamental. SECOG.  
c.c.p. Minutario.



SIDUR

TRS, TELEFONÍA RURAL DE SONORA | EDIFICIO MÉXICO 5TO. PISO, COMONFORT Y PASEO DEL  
CANAL | COL. VILLA DE SERIS HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | C.P. 83280 | TEL. (662) 2135451 Y  
2135419 | email: telefoniarural@sonora.gob.mx.



OBSERVACION 2.- El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el reglamento interior, manuales de organización y procedimientos debidamente actualizados.

**SOLVENTACION:**

Los documentos básicos no se encuentran actualizados debido a que la estructura del Organismo no es la misma que se estipula en el Decreto de Creación, asunto que ha sido abordado en varias reuniones de la Junta Directiva, siendo en la Sesión Ordinaria No. XXXVI, celebrada el 17 de febrero de 2011, donde se trató nuevamente el tema y en consecuencia se procedió a remitir, mediante oficio TRS-DG-098-2011 dirigido al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y al Director Jurídico de la misma la Propuesta de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones y artículos contenidos en el Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora.

El documento en cuestión fue revisado y modificado en algunas de sus partes por el área Jurídica de SIDUR y enviado para su revisión y aprobación correspondiente a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, sin que hasta la fecha se haya obtenido el documento final, mismo que nos permitirá contar con las bases necesarias para elaborar el Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos acordes a la situación actual del Organismo.

En la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva se incluirá este asunto, en la cual se tomará el acuerdo correspondiente para solicitar a la Secretaría de la División Jurídica agilice las acciones para que pueda firmarse por el Ejecutivo Estatal el Decreto Correspondiente y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial, mismo que servirá de sustento para iniciar la actualización del Reglamento Interior y los Manuales de Organización y de Procedimientos.

A partir de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva que se efectuará el 20 de Septiembre del año en curso, y en seguimiento al acuerdo correspondiente, se solicitará a la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal la actualización del Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona artículos y contenidos del Decreto de Creación de Telefonía Rural de Sonora, mismo que una vez publicado en el Boletín Oficial será el punto de partida para en un plazo de 45 días tener elaborados y autorizados el Manual de Organización y el Reglamento Interior, en tanto que el Manual de Procedimientos requerirá de al menos 60 días para su elaboración y posterior aprobación.

OBSERVACION 6.- El Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2011, tres Partidas del Gasto que no contienen Clave de la Partida Presupuestal, mientras que su descripción no es coincidente con las establecidas en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011, integrándose como sigue:

Clave Partida Presupuestal	Descripción
No reportada	Otros Ingresos
No reportada	Compensación por ajustes de sueldo
No reportada	Varios (IVA No acreditable)

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACION, al quedar pendiente que el sujeto fiscalizado presente la evidencia de las modificaciones correspondientes realizadas en los informes subsecuentes, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, del informe relativo al primer trimestre de 2012 para avalar el cumplimiento de la acción requerida.

SOLVENTACION:

Se anexan copias del 1er. Informe trimestral 2012 (Anexo 2)

OBSERVACION 9.- El sujeto fiscalizado no proporcionó evidencia de haber solicitado a la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, los resultados obtenidos del cálculo anual del Impuesto Sobre la Renta por Salarios (ISPT) de los servidores públicos que prestaron sus servicios durante el ejercicio 2011, información que fue requerida en el punto No. 47 del anexo de solicitud de información notificado mediante oficio ISAF/AAE-0976-2012 de fecha 2 de abril de 2012, por lo que no fue posible para este Órgano Superior de Fiscalización, constatar el cumplimiento del Ente Público en cuanto a realizar el citado cálculo y en su caso, enterar al SAT las diferencias a cargo resultantes. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISF en el ejercicio 2010.

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACION, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el entero del impuesto a cargo, debido a que este determinó un saldo a favor de ISR improcedente, toda vez que el ISR por sueldos retenido en nómina es: "El ISPT menos el subsidio al empleo de los recibos de nómina".

SOLVENTACION: Efectivamente el impuesto retenido y enterado durante los pagos provisionales es: "El ISPT menos el subsidio al empleo de los recibos de nómina", solo que al realizar el cálculo anual de ISPT de todos los ingresos gravados se calcula el ISPT descontando el subsidio que correspondió en el año y los pagos provisionales efectuados durante el mismo. De tal manera que en la declaración anual si es posible un saldo a favor del empleado. Se anexa reporte de cálculo anual (Anexo 3)

Se deberá incluir en EUTOPSA también la  
Conciliación Contable-Prorupostal.

OBSERVACION 11.- De la revisión efectuada a la Partida denominada "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", se constató que el sujeto fiscalizado no cuenta con un control de mantenimiento y conservación de equipo de transporte a través de bitácoras. Cabe señalar que en el ejercicio 2011 el Sujeto Fiscalizado ejerció recursos en esta partida por \$38,051.

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACION, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado exhiba a este Órgano Superior de Fiscalización copia de bitácora establecida de control de mantenimiento y conservación de equipo de transporte, donde se compruebe su implantación y uso, ya que las bitácoras que enviaron como soporte documental fueron elaboradas informalmente.

SOLVENTACION: Se anexa copia de la bitácora elaborada y en operación durante 2012. (Anexo 4).

OBSERVACION 12.- De la revisión efectuada a la partida denominada "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", no se proporcionó a los auditores del ISAF los contratos que amparan las contrataciones realizadas por el Sujeto Fiscalizado, además carecen de la evidencia que demuestren que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, en relación con los pagos identificados por \$506,386, que se integran como sigue:

DATOS DE LA POLIZA		BENEFICIARIO	DATOS DE LA FACTURA			
FECHA	NUMERO		FECHA	NUMERO	CONCEPTO	IMPORTE
30/08/11	4873573	STOOLS AND CONSTRUCTIONS LOTVER, S.A. DE C.V	30/08/11	153	Construcción de caminos de acceso para la instalación de estaciones repetidoras en varios municipios del Estado	139,200
22/11/11	4873633	STOOLS AND CONSTRUCTIONS LOTVER, S.A. DE C.V	22/11/11	168	Construcción de caminos de acceso para la instalación de estaciones repetidoras en varios municipios del Estado	243,136
13/12/11	4873652	ARIEL FLORES MEXIA	13/12/11	5188	Instalación y desmantelación de torre, transportación de equipo de torre, tensores y 12 grilletes.	21,970
21/12/11	4873655	MAYRA ISELA CAMACHO CAMACHO	21/11/11	6560	Servicio de mantenimiento y pintura a torre T2-60, así como cambio de retenidas y fabricación de anclas.	38,280
16/12/11	4873656	TPE TECNOCONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ECOLOGICOS S.A. DE CV.	16/12/11	317	Traslado de tractor caterpillar D6al sitio de los trabajos y 68 horas de trabajos realizados de tractor en construcción de nuevo tramo de camino y reparación de 10km, en el acceso a la Estación Repetidora en la Sierra "La Púrica" en el municipio de Fronteras, Sonora.	63,800
TOTAL						\$506,386

#### SOLVENTACION:

En la XXXVII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el 16 de Agosto de 2011, se expuso que para llevar a cabo la construcción de las Estaciones Repetidoras de Internet, consideradas en el Programa de Inversión 2011, se requería en algunos casos la construcción de caminos de acceso a la cima de los cerros, mientras que en otros será suficiente con la reparación de todo el tramo o parte de este, acciones que se pretendía llevar a cabo con el apoyo de la Junta de Caminos del Estado de Sonora, pero ante la falta de recursos manifestada por ese Organismo, se propuso a la H. Junta Directiva realizar los trabajos con recursos propios de Telefonía Rural de Sonora, lo cual fue aprobado mediante el **ACUERDO: 5.ORD.XXXVII-110816** y asentado en el acta respectiva, de la cual se anexa copia (anexo 5).

En lo que se refiere a la factura 5188 por Instalación y desmantelación de torre, transportación de equipo de torre, tensores y 12 grilletes, este fue un gasto inevitable e impostergable, debido a que la torre que se pretendía utilizar para instalar nuevos equipos se encontró con severos daños que no hacían posible su utilización por más tiempo, ya que ponía en riesgo los equipos en ella instalados y la seguridad del personal, pues varios tramos se encontraban reventados por efecto

de formación de hielo en su interior, circunstancia que motivó se decidiera desmantelarla y reemplazarla con una torre nueva, acciones que implicaron el gasto representado por el importe de la referida factura.

La factura 6560 representa un gasto que no se tenía contemplado, pues se tramitó ante la Dirección General de Telex, se nos dieran las facilidades necesarias para instalar equipos en una torre y caseta que la televisora posee en Cerro "El Vigía", en el Mpio. de Guaymas, y con ellos llevar la conectividad a varias localidades de esa región.

La respuesta de Telex fue positiva, indicando que por las condiciones de uso de su torre únicamente se podrían instalar más equipos en ella si se llevaban a cabo acciones de mantenimiento y reforzamiento de la misma, los cuales deberían efectuarse por cuenta de Telefonía Rural de Sonora, ante lo cual no hubo objeción, considerando la naturaleza y alcances del proyecto, además de ser ese el único sitio desde el cual se puede transmitir mejor las señales y no hay en el lugar más espacio para construir una torre nueva,

Se anexa copia del Contrato No. TRS-RP-CA-01-2011 para la construcción de los caminos y fotocopia del oficio TRS-DG-431-2012, mediante el cual se entregó copia del referido documento a la Secretaría de la Contraloría General.

OBSERVACION 16.- En el informe relativo al Cuarto trimestre de 2011, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
21201	MAT. Y UT. DE IMPRESION Y REPROD	30,000	16,000	(14,000)
24501	MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	20,000	0	(20,000)
26101	COMBUSTIBLES	97,000	112,372	15,372
29101	HERRAMIENTAS MENORES	35,000	7,000	(28,000)
29801	REFAC. Y ACCS. MEN. MAQUINARIA	15,500	20,000	4,500
31101	ENERGIA ELECTRICA	72,000	83,978	11,978
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	588,246	485,795	(102,451)
31701	SERVICIO DE INTERNET	501,783	311,783	(190,000)
33101	SERV. LEGALES DE CONTAB. AUDITOTIA	33,342	5,000	(28,342)
33301	SERV. DE INFORMATICA	15,000	75,000	60,000
34101	SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000	24,000	10,000
34501	SEG. D E BIENES PATRIMONIALES	127,600	131,639	4,039
35201	MANT. Y CONS. MOBIL. Y EQUIPO	15,000	5,000	(10,000)
35701	MAT. Y CONS. MAQUINARIA	83,500	712,381	628,881
37502	GASTOS DE CAMINO	11,000	36,000	25,000
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,500	11,278	6,778
39501	PENAS, MULTAS, ACCS Y ACTUALIZACIONES	0	4,299	4,299
	VARIOS ( IVA NO ACREDITABLE)	25,000	15,220	(9,780)
51501	EQ. COMPUTO Y TECNOLOGIAS	3,000	18,987	15,987
58501	EQ. Y APART. DE COMUN. Y TELECOM.	33,302,395	81,864	33,220,531
62219	INFRAEST. EQ. EN MAT. DE RECINTOS	0	33,142,532	33,142,532

Además se determino en el mismo formato EVTOP-02 "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" que el capítulo 3000 "Servicios Generales" se modificó en \$448,447, que representa un 26%, sin que se haya manifestado en el formato EVTOP-04 las razones que dieron lugar a la modificación, toda vez que esta representa mas del 15% del total autorizado originalmente, que de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egreso para el ejercicio 2011, requiere autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlo. La integración del mismo se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
3000	Servicios Generales	\$1,730,172	\$2,178,619	\$448,447	26%

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original por cada partida, toda vez que la documentación proporcionada como justificación de dichas variaciones, resulta insuficiente ya que los importes que presenta son distintos a los señalados en la observación; de igual forma queda pendiente que el sujeto fiscalizado informe y compruebe documentalmente que la citada modificación resulta de repercusiones derivadas de aportaciones federales o recursos federalizados,; o en su defecto, proporcionar el documento que demuestre la gestión realizada ante la Secretaría de Hacienda para que por su conducto se haya promovido y obtenido la autorización correspondiente ante el Congreso del Estado.

#### SOLVENTACION:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación	Justificación
		Original	Modificado		
21201	MAT. Y UT. DE IMPRESION Y REPROD	30,000	16,000	(14,000)	1
24601	MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO	20,000	0	(20,000)	1
26101	COMBUSTIBLES	97,000	112,372	15,372	2
29101	HERRAMIENTAS MENORES	35,000	7,000	(28,000)	1
29801	REFAC. Y ACCS. MEN. MAQUINARIA	15,500	20,000	4,500	2
31101	ENERGIA ELECTRICA	72,000	83,978	11,978	2
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	588,246	485,795	(102,451)	1
31701	SERVICIO DE INTERNET	501,783	311,783	(190,000)	5
33101	SERV. LEGALES DE CONTAB. AUDITORIA	33,342	5,000	(28,342)	1
33301	SERV. DE INFORMATICA	15,000	75,000	60,000	2
34101	SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000	24,000	10,000	2
34501	SEG. D E BIENES PATRIMONIALES	127,600	131,639	4,039	2
35201	MANT. Y CONS. MOBIL. Y EQUIPO	15,000	5,000	(10,000)	1
35701	MAT. Y CONS. MAQUINARIA	83,500	712,381	628,881	4
37502	GASTOS DE CAMINO	11,000	36,000	25,000	2
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,500	11,278	6,778	6
39501	PENAS, MULTAS, ACCS Y ACTUALIZACIONES	0	4,299	4,299	7
	VARIOS ( IVA NO ACREDITABLE)	25,000	15,220	(9,780)	1
51501	EQ. COMPUTO Y TECNOLOGIAS	3,000	18,987	15,987	
56501	EQ. Y APART. DE COMUN. Y TELECOM.	33,302,395	81,864	33,220,531	3,4
62219	INFRAEST. EQ, EN MAT. DE RECINTOS	0	33,142,532	33,142,532	3

#### Justificación:

1.- Estas modificaciones se deben a la reducción de gastos de operación en las transferencias presupuestales de los meses de octubre a diciembre.

2. Modificaciones debidas a que al entrar en funcionamiento nuevos servicios de internet, se incrementa el ingreso propio y con ello estas partidas.
  3. Modificación debido que por error en el presupuesto original se manejó como adquisición de equipo y aparatos de comunicación debiendo ser infraestructura y equipamiento.
  - 4.-Debido a créditos fiscales de este Organismo, el proyecto de inversión 2011 lo ejecuta financieramente SIDUR y en el momento de efectuarse la obra Telefonía Rural aporta e interviene técnicamente en los procesos, debido a esto se transfieren recursos de la inversión de nuevo a este Organismo para solventar adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento del sistema, por lo cual se afectan o modifican las partidas 35701 y 56501 con recursos federales (FAFEF).
  - 5.- Se tenía presupuestado un importe mayor en el pago de servicio de internet, pero debido al funcionamiento de los nuevos servicios se logra una disminución en la partida 31701.
  - 6.- Con la adquisición del vehículo 2009 se incrementa el pago de tenencia el cual había resultado de por si insuficiente.
  - 7.- Se otorga suficiencia a la cuenta 39501 penas multas y actualizaciones, debido a la posibilidad de realizar un pago de 2010, lo cual no se da en 2011, quedando ejercido solo 299.00.
- Sobre los recursos federales, se anexa copia de AUTORIZACION de recursos FAFEf y de transferencias de recursos de inversión, tanto de Telefonía Rural de Sonora a SIDUR como de SIDUR a TRS. (Anexo 5).

OBSERVACION 17.- En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, se reportó en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" un presupuesto autorizado original en Egresos en ciertas partidas de los Capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 Servicios Generales" 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y 6000 "Inversión Pública, con montos diferentes al reportado en el Informe relativo al Primer Trimestre de 2011, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto Original en Formato EVTOP-02 del:		Variación
		I Trim. 2011	IV Trim. 2011	
13101	PRIMA QUNCENAL	176,518	68,000	(108,518)
14101	CUOTAS POR SERV. DE ISSSTESON	697,067	539,461	(157,606)
21101	MAT. Y UT. Y EQ. MENORES DE OFICINA	25,000	28,000	3,000
21201	MAT. UT. DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	30,000	26,000	(4,000)
22101	PROD. ALIMEN. P/PERSONAL	6,000	8,000	2,000
22106	ADQ. DE AGUA POTABLE	700	2,700	2,000
26101	COMBUSTIBLES	97,000	94,000	(3,000)
29101	HERRAMIENTAS MENORES	35,000	17,000	(18,000)
29801	REFAC. Y ACCS MENORES DE MAQ.	15,500	23,500	8,000
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	588,246	492,812	(95,434)
31701	SERVICIO DE INTERNET	501,783	311,873	(190,000)
33101	SERV. LEGALES DE CONTAB. AUDITORIA	33,342	5,000	(28,342)
33301	SERVICIO D E INFORMATICA	15,000	45,594	30,594
33605	LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	50,000	45,000	(5,000)
34101	SERV. FINANCIEROS Y BANCARIOS	14,000	24,000	10,000
35201	MANT. Y CONS. DE MOB Y EQUIPO	15,000	5,000	(10,000)
		37,000	30,000	(7,000)
35501	MANT. Y CONS. EQ. TRANSPORTE			
35701	MANT. Y CONS. DE MAQ. Y EQUIPO	83,500	263,000	179,500
35801	SERV. DE LIMPIEZA Y MAN. DESECHOS	45,000	43,000	(2,000)
37501	VIATICOS EN EL PAIS	75,000	71,983	(3,017)
37502	GASTOS DE CAMINO	11,000	36,000	25,000
39501	PENAS, MULTAS , ACCS, Y ACTUAL.	0	9,000	9,000
*	VARIOS (IVA NO ACREDITABLE)	25,000	30,000	5,000
51501	EQ. COMPUTO Y TECNOL. DE LA INFORM.	3,000	25,748	22,748
56501	EQ. Y APAR. D ECOMUNIC. Y TELECOMUN.	33,302,395	68,951	22,748
62219	INFRAEST. Y EQ. EN MAT. DE RECINTOS Y EDIF.	33,302,395	68,951	(33,233,44)

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la justificación correspondiente por cada una de las partidas señaladas en la presente observación; en virtud de que los documentos proporcionados no corresponden a los montos enmarcados en la observación, por lo que éstos resultan insuficientes para atender de manera satisfactoria la medida de solventación, Asimismo queda pendiente que el Ente fiscalizado proporcione el acta correspondiente a la sesión del Órgano de Gobierno mediante la cual se autorizaron dichas modificaciones.

En la columna Asignación Original de los Informes Trimestrales Tercero y Cuarto de 2011, existe una diferencia en la partida 1000 contra la misma columna los Informes Trimestrales Primero y Segundo de 2011 debido a que por error en los primeros dos informes se plasmó el anteproyecto solicitado, mas NO el autorizado, situación que se corrige una vez que se autoriza el presupuesto ante la H. Junta Directiva en reunión ordinaria no. XXXVII reunión del día 16 de agosto de 2011, por lo cual la asignación modificada en el 2do. Informe viene a ser la asignación autorizada en el 3er. Informe presentó como nota en el formato EVTOP 04 del Tercer Informe Trimestral 2011 y por error se omitió en el Informe del Cuarto Trimestre. Se anexan actas de la autorización y modificaciones del presupuesto 2011. (Anexo 6).

OBSERVACION 19.- En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2011, e. sujeto fiscalizado informa la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-11-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACION EJERCIDO VS. ORIGINAL
		ORIGINAL	EJERCIDO	
11301	Sueldos	600,000	581,249	-18,751
13201	Prima Vacacional	107,723	34,802	-72,921
13202	Gratificación de Fin de Año	215,446	15,695	-199,751
15413	Ayuda de guardería	9,600	4,000	-5,600
-	Otros Ingresos	476,482	449,678	-26,804
-	Compensación por ajuste de sueldo	63,000	42,452	-20,548
11101	Mat.Útiles y equipos menores de oficina	28,000	18,708	-9,292
11201	Mat. Útiles de impresión y reproducción	26,000	13,648	-12,352
21801	Placas, engomadosm calcom. Y Hologramas	10,000	4,990	-5,010
24601	Material eléctrico y electrónico	20,000	0	-20,000
26102	Lubricantes y aditivos	5,000	707	-4,293
29101	Herramientas menores	17,000	727	-16,273
29401	Refacciones y acc. Menores eq. De computo	12,500	6,502	-5,998
29801	Refacciones y acc. Menores de maquinaria	23,500	16,711	-6,789
31301	Agua	6,000	0	-5,000
31401	Telefonía tradicional	492,812	474,897	-17,915
31801	Servicio Postal	7,000	2,296	-4,704
32201	Arrendamientos de edificios	35,000	25,848	-9,152
33605	Licitaciones, convenios y convocatorias	45,000	0	-45,000
34101	Servicio financieros y bancarios	24,000	13,355	-10,645
35201	Mantenimiento y cons. De mb. Y equipo	5,000	0	-5,000
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	43,000	36,800	-6,200
36201	Gastos de difusión, inform. Y publicidad	10,000	2,904	-7,096
37502	Gastos de camino	36,000	26,075	-9,925
39201	Impuestos y derechos	4,500	0	-4,500
39501	Penas multas acc. Y actual.	9,000	299	-8,701
-	Varios (iva no acred)	30,000	15,220	-14,780
51501	Equipo de Computo y tecnologías de la Información	25,748	18,987	-6,761
52219	Infraestructura eq. En mat. De recintos y edif.	33,302,395	0	-33,302,395

Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO		VARIACION EJERCIDO VS. MODIFICADO
		MODIFICADO	EJERCIDO	
11306	RIESGO LABORAL	1,082,213	943,262	-138,951
2101	MAT. UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINA	23,000	18,708	-4,292
26101	COMBUSTIBLES	112,372	106,662	-5,710
33301	SERVICIO DE INFORMATICA	75,000	67,787	-7,213
34501	SEGURO DE BIENES PATR.	131,639	127,361	-4,278
35701	MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQ. Y EQUIPO	712,381	535,927	-176,454

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.

SOLVENTACION: Se anexa copia del acta de la Trigésima novena sesión ordinaria de la H. Junta Directiva de fecha 15 de Diciembre de 2011. (Anexo 7).

OBSERVACION 20.- Se determinó una diferencia por \$488,283 al comparar los ingresos Estatales e Ingresos Propios recibidos durante el período de enero a diciembre de 2011, según fue manifestado en el formato CPO-11-01 del informe de Cuenta pública 2011 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por 6,266,527, contra lo reportado en el Egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011, en el capítulo 4000 de "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por 5,778,244, integrándose de la siguiente manera:

CONCEPTO	CPO-11-01 INFORME DE CUENTA PUBLICA 2011	TOMO PRINCIPAL DE LA CUENTA PUBLICA 2011	DIFERENCIA
INGRESOS ESTATALES	4,131,417	3,971,554	159,863
INGRESOS PROPIOS	2,135,110	1,806,690	328,420

OBSERVACION EN PROCESO DE SOLVENTACIÓN, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione Órgano Superior de Fiscalización, los resultados del análisis realizado de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda Estatal para determinar las razones que dieron lugar a las diferencias a que se hace mención en la observación, así como el establecer las medidas para que se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal que en caso de cualquier modificación al citado informe les sea comunicado al Sujeto Fiscalizado.

SOLVENTACION: Se realizó análisis con el personal de Contabilidad, se realizó conciliación y acuerdo que en caso de transferencias entre este Organismo y SIDUR, se le informe mediante oficio a la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado, dado que dichas transferencias no se reflejan al no provenir de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora. Se anexa copia (Anexo 8).